

**CONVOCATORIA A ELECCIÓN DIRECTORIO DIRECCIÓN NACIONAL – DIRECCIÓN DE
GRANDES CONTRIBUYENTES
PERIODO 2024-2026
MIÉRCOLES 18 Y JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024**

Estimados/as Asociados /as ANEII CH Dirección Nacional – Dirección de Grandes Contribuyentes:

LA COMISIÓN ELECTORAL REGIONAL, de acuerdo con las facultades conferidas en la Ley 19.296, el Estatuto ANEII CH, el Reglamento de Elecciones y al mandato de la Asamblea Nacional Ordinaria ANEII CH-ANEII realizada con fecha 03 al 07 de junio de 2024, **en este acto, informa el inicio del proceso electoral para la Renovación del Directorio Regional de ANEII CH periodo 2024-2026.**

Para efectos de dar cumplimiento al marco legal pertinente, se comunica lo siguiente:

- 1. FECHA DE LAS ELECCIONES.** Las elecciones se realizarán **los días 18 y 19 de diciembre de 2024, desde las 9:00 am del día 18 de diciembre de 2024 y hasta las 17:00 pm del día 19 de diciembre de 2024, mediante votación electrónica**, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos de la Asociación y los artículos 18 letra B), 20° y 22° del Reglamento de Elecciones.
- 2. ASOCIADAS/OS CON DERECHO A VOTO.** En estas elecciones **sólo podrán votar** los asociados/as que pertenezcan a la organización con una antelación mínima de 90 días a la fecha de inicio de las elecciones, debidamente acreditados/as en los padrones electorales Regionales que el CER elaborará para efectuar esta votación, en la forma que indique el estatuto ANEII CH y el Reglamento de Elecciones, el que será publicado a más tardar el 10 de diciembre de 2024, para su revisión.
- 3. INSCRIPCIÓN DE LAS/OS CANDIDATOS/AS**
 - a. Periodo de inscripción.** El período de inscripción de candidaturas para renovación del Directorio Regional se abrirá entre el jueves 21 de noviembre de 2024 y se cerrarán dichas inscripciones impostergablemente el Miércoles 27 de noviembre de 2024 a las 18:00 horas;
 - b. Requisitos de inscripción.** Podrán postular quienes cumplan los requisitos del Estatuto ANEII CH, particularmente el artículo 51 en relación con las letras a), c) y d) del artículo 28º, que son los siguientes:
 - ✓ tener una antigüedad mínima como asociado, de un año a la fecha de postulación.
 - ✓ No haber sido condenado ni hallarse procesado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad sólo durará el tiempo requerido para la prescripción de la pena, señalado en el artículo 105 del Código Penal;
 - ✓ No ser funcionario de confianza.
 - ✓ No haber sido sancionado gremialmente en los últimos dos años;

Modelo de presentación de las Candidaturas. Las inscripciones de candidaturas al Directorio Regional deberán ser presentadas preferentemente mediante correo electrónico a la siguiente casilla: jose.soto@sii.cl del presidente del CER y andres.duran@sii.cl del secretario del CER, adjuntando el formulario de patrocinio de candidatura debidamente firmado electrónicamente o el documento con firma manuscrita escaneado, el que deberá ser resguardado y estar a disposición del CER, – siendo este patrocinio no menor a 2 socios.

Formalización de candidatura. Conforme al artículo 29º del estatuto ANEIIICH, la candidatura quedará oficializada con la remisión del correo electrónico en el plazo máximo de un día hábil. El secretario de la Comisión Electoral enviará correo electrónico acusando recibo al interesado, conservará una copia en los archivos digitales de la comisión y remitirá al Secretario General de la Asociación.

- c. Sobre el fuero.** Para los efectos de que los candidatos a directores gocen de fuero, la Secretaria General de ANEIIICH comunicará por escrito a la jefatura superior del Servicio de Impuestos Internos la circunstancia de haberse presentado una candidatura dentro de los dos días hábiles siguientes a su formalización. Asimismo, dentro de igual plazo, remitirá por carta certificada o correo electrónico de oficina de partes, dicha comunicación a la Inspección del Trabajo de Santiago Centro.
- d. Publicidad de las candidaturas.** Una vez efectuada la comunicación a la inspección del Trabajo, la Comisión Electoral publicitará las candidaturas en forma estipulada en el Reglamento de Elecciones.

4.- PERIODO DE CAMPAÑA Y PUBLICIDAD. Desde el 03 de diciembre de 2024 hasta las 8:59 hrs del día 16 de diciembre de 2024.

5.- MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIRECTORES REGIONALES. En nuestra Asamblea Nacional Ordinaria ANEIIICH, realizada con fecha 03 al 07 de junio de 2024, fue aprobada por los "Asambleístas con derecho a Voto", la modalidad de elección descrita en el Artículo 30º, letra b), de los Estatutos de la ANEIIICH, que señala:

"Por lista abierta, que individualizara a los candidatos en forma alfabética. Al constituirse el directorio, los candidatos electos se asignarán los cargos a ocupar".

6.- CONFORMACIÓN COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL ANEIIICH (CEN). En virtud de lo establecido en el artículo 90 de los Estatutos y artículos 9 y 10 del Reglamento de Elecciones, la Comisión Electoral Regional que conducirá el proceso para la Renovación de Directorio Regional de ANEIIICH periodo 2024-2026 se encuentra conformada por los/las siguientes integrantes:

TITULARES

Nombre	Cargo	Ubicación (DR o Unidad)
José soto Vallejos	Presidente	Subdirección Avaluaciones
Andres Duran Rodriguez	Secretario	Subdirección Jurídica
Karin Pérez Arteaga	Vocal	Dirección Grandes Contribuyentes

MINISTRO DE FE

Claudia Tapia Campos	Ministro de Fe	Subdirección Jurídica
----------------------	----------------	-----------------------

* Las consultas sobre estos procesos eleccionarios pueden efectuarse vía mail al correo electrónico jose.soto@sii.cl (Presidente) y andres.duran@sii.cl (Secretario)